

DECRETO DE ALCALDIA N°2495/2024.-

ZAPALLAR, 26/08/2024.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N°299/2021, de fecha 25 de junio de 2021, del tribunal electoral V Región de Valparaíso, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N° 1753/2021, de fecha 19 de agosto de 2021, que aprueba Cuadro de Subrogancia del cargo Alcalde, en caso de su ausencia. Decreto de Alcaldía N° 2393/2022 de fecha 23 de septiembre de 2022, que aprueba cuadro de subrogancia de Directivos, Jefaturas y Encargados de Departamentos de la Municipalidad, modificado mediante Decreto de Alcaldía N° 02/2023 de fecha 03 de enero de 2023, complementado por Decreto de Alcaldía N° 336/2023 de fecha 10 de marzo de 2023 y modificado mediante Decreto de Alcaldía N° 1825/2023 de fecha 23 de agosto de 2023. Decreto de Alcaldía N° 55/2024 de fecha 09 de enero de 2024, que delega la facultad de firma bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde". Decreto de Alcaldía N°26/2023 de fecha 13 de diciembre de 2023 que aprueba Presupuesto Municipal 2024.

CONSIDERANDO:

- 1.- La Resolución Exenta N° 1397 de fecha 13 de febrero de 2024, firmada por el director del Servicio Salud Viña del Mar – Quillota.
Convenio Sembrando Sonrisas Año 2024, firmado entre el Servicio de Salud Viña del Mar-Quillota y la Ilustre Municipalidad de Zapallar, de fecha 08 de febrero de 2024.
- 2.- La Resolución Exenta N° 7121 de fecha 15 de agosto de 2024, firmada por el director del Servicio Salud Viña del Mar – Quillota.
Contrato Prestación de Servicios de Resolutividad, Procedimientos Cutáneos 2024, firmado entre el Servicio de Salud Viña del Mar-Quillota y la Ilustre Municipalidad de Zapallar, de fecha 29 de julio de 2024.
- 3.- Que, las resoluciones a que se hacen referencia en los considerandos precedentes, se entienden forman parte integrante del presente Decreto.
- 4.- Que, a través del presente acto administrativo y por razones de buen servicio, se procederá a ratificar y aprobar los Addendum y Convenios ya individualizados y que fueran suscritos con anterioridad por esta Corporación Edilicia.



DECRETO:

- I - **RATIFIQUESE Y APRUEBASE CONVENIO Y CONTRATO** suscritos entre el **SERVICIO DE SALUD VIÑA DEL MAR-QUILLOTA** y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR**, conforme al siguiente recuadro:

NOMBRE ADDENDUM CONVENIO	FECHA
Convenio Sembrando Sonrisas	08 de febrero de 2024
Contrato Prestación de Servicios de Resolutividad, Procedimientos Cutáneos	29 de julio de 2024

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,





GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
ALCALDE



GERARDO ANTONIO MOLINA DAINE
DIRECTIVOS SECRETARIA MUNICIPAL